

“ADQUISICIÓN DE SET DE SELLOS SECUNDARIOS Y KITS DE REPARACIÓN DE SELLOS MECÁNICOS JOHN CRANE PARA BOMBAS CENTRIFUGAS DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”**I. OBJETIVO.**

Justificar la Adjudicación Abreviada para la “Adquisición de Set de sellos secundarios y Kits de reparación de sellos mecánicos John Crane para bombas centrifugas de la nueva Refinería Talara”, con la empresa JOHN CRANE PERÚ S.A.C, en adelante “Proveedor” al amparo del Artículo 47, literal a) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP., del 08.04.2021, vigente a partir del 28 de junio del 2021.
- 2.2. Procedimiento de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.7
- 2.3. PROA1-201 v.7– Formulación y gestión de requerimientos.
- 2.4. Cuadro de Niveles de Aprobación, aprobado mediante Hoja de Acción N° GGRL-2470-2021 de fecha 31.08.2021, vigente a partir del 24.09.2021.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1. Mediante memorandos N°JIGM-0328-2023 y N°JIGM-0329-2023 del 17.07.2023, la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento solicitó la catalogación y adquisición de los Kits de reparación de sellos mecánicos y sets de sellos secundarios JOHN CRANE para el sistema de sellado de las bombas centrifugas de la nueva Refinería Talara, indicando las cantidades para el consumo de un año.
- 3.2. Mediante Correo electrónico del 21.07.2023 se solicitó al “Proveedor” John Crane Perú S.A.C, como único y exclusivo representante de John Crane en el Perú, la cotización de repuestos según las especificaciones técnicas requeridas por la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento, asimismo, las cantidades del requerimiento fueron estimadas para el consumo de dos años, las cuales se adquirirían mediante una Orden de Compra abierta.
- 3.3. Mediante correo electrónico del 31.08.2023, el “Proveedor” remitió su oferta económica por los sets y kits de reparación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto ofertado (incluido IGV)
1	Kits de reparación	3,501,637.02 USD
2	Set de sellos secundarios	1,131,373.38 USD
Monto total		4,633,010.40 USD

- 3.4. Mediante memorando N° JIYA-2593-2023 del 01.09.2023 se solicitó a la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento la evaluación de las Especificaciones Técnicas cotizadas por el “Proveedor”.
- 3.5. Mediante memorando N° JIGM-0401-2023 del 05.09.2023 la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento remitió la evaluación de las Especificaciones Técnicas indicando que el “Proveedor” cumplía con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, asimismo, solicitó corregir en el sub ítem 1.45 de kits de sellos John Crane el N° de ítem del accesorio “D-1750-797-1903 MATING RING.SILICON CARBIDE (01 EA)” el cual debía ser ITEM 10 según lo cotizado por el “Proveedor” y no ITEM 1 como describía la Especificación Técnica que solicitaron catalogar.
- 3.6. Mediante correo electrónico del 11.09.2023 se solicitó al “Proveedor” la mejora de su oferta económica y se comunicó los detalles que debía actualizar en el formato de Propuesta Económica, dado que el requerimiento sería a Precios Unitarios.
- 3.7. Mediante correo electrónico del 15.09.2023, el “Proveedor” solicitó que la penalidad establecida en las Condiciones Técnicas por el “monto contractual” debía ser modificada a la penalidad por “ítem retrasado”, asimismo, solicitó incluir el término “penalidad compensatoria”.

- 3.8. Mediante correo electrónico del 18.09.2023, el “Proveedor” remitió su oferta económica actualizada, la cual contemplaba un descuento cercano al 2% respecto al monto total de su oferta económica inicial, manifestando lo siguiente:

“Nuestra gerencia ha realizado un esfuerzo adicional consiguiendo la aprobación del corporativo de un descuento adicional por todo el paquete, cercano al 2%, a fin de facilitar el proceso y considerando a Petroperú como nuestro partner estratégico”.

“(…) Cabe precisar que después de la pandemia global, se vio afectada nuestra cadena de suministro y la empresa se vio en la necesidad de realizar incrementos de precios extraordinarios a nivel global el año pasado, adicional a los incrementos anuales, a fin de hacer viable y sostenible el negocio; y en el análisis que realizó nuestro corporativo este año, aunque hay una ligera mejora, aún se observa niveles altos de costos respecto al año 2020”.

- 3.9. El importe de la Propuesta Económica mejorada quedó de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Monto ofertado (incluido IGV)
1	Kits de reparación	3,438,115.26 USD
2	Set de sellos secundarios	1,110,922.80 USD
Monto total		4,549,038.06 USD

- 3.10. Mediante correo electrónico del 19.09.2023, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el “Proveedor” se remitieron las Condiciones Técnicas actualizadas del requerimiento respecto a la cláusula de Penalidades, la cual fue modificada para el cobro por el “ítem retrasado” dado que la entrega de los bienes sería de forma parcial, manteniendo como plazo para las siguientes entregas (a solicitud de Petroperú) los ochenta (80) días calendario ofertados para la primera entrega.

IV. ANÁLISIS.

- 4.1. La adquisición de los repuestos solicitados por la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento mediante memorandos N°JIGM-0328-2023 y N°JIGM-0329-2023 del 17.07.2023 son necesarios para los sistemas de sellado de bombas centrífugas de la Nueva Refinería Talara, cuyo requerimiento se basa en el análisis realizado por la Jefatura Planeamiento y Control de acuerdo a la revisión de los manuales del fabricante.
- 4.2. Es fundamental que los repuestos a adquirir tengan las mismas características técnicas, dimensiones, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales provistos por el Fabricante de las bombas. Esta condición se logrará adquiriendo los repuestos al Proveedor John Crane Perú S.A.C, siendo este el único y exclusivo representante de John Crane en el Perú, acreditado mediante carta de exclusividad vigente emitida por el Fabricante.
- 4.3. La compra de estos repuestos al proveedor único autorizado del Fabricante permitirá que, ante una eventual falla del equipo, estos aseguren la calidad, compatibilidad y confiabilidad operativa del mismo, evitando impactos técnicos – económicos negativos, lo cual no ocurre con la compra de repuestos alternativos, pudiendo ocasionar severos daños o fallas al equipo principal por incompatibilidad.
- 4.4. Esta adquisición se rige a los siguientes lineamientos:

Referencia	Lo que se indica:
Artículo 47, literal a), del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.	<i>“Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ.</i>
Numeral VI, en el apartado referente a “Particularidades de las Adjudicaciones Abreviadas” del Procedimiento vigente de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.7. 1. b)	<i>b) “Cuando el Originador haya identificado al proveedor, deberá sustentar mediante Informe y acreditar que la contratación sólo puede ser brindada por un único proveedor”</i>

Referencia	Lo que se indica:
Artículo 12 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. – “Uso de Marca”	c) “Cuando los repuestos y componentes originales son la única alternativa (...)”.

- 4.5. La propuesta económica presentada por el “Proveedor” cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Condiciones Técnicas, de acuerdo a la evaluación técnica emitida por la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento mediante memorando N° JIGM-0401-2023.
- 4.6. Debido a los problemas presentados en los sistemas de sellado de bombas centrifugas de la nueva Refinería Talara, según lo reportado por la Jefatura Planeamiento y Control mediante memorandos N° JPYC-0490-2023 y JPYC-0510-2023, es importante contar con los repuestos en el menor plazo posible, reduciendo tiempos de espera, es por ello que gestionar esta contratación mediante una Adjudicación Abreviada con el “Proveedor” único John Crane Perú S.A.C permitirá contar con los repuestos en el menor plazo posible, evitando retrasos en los trabajos por la falta de estos, asimismo, el “Proveedor” entregará los repuestos, en una primera entrega a los ochenta (80) días calendario y el saldo (cantidad restante) será a pedido de Petroperú por el periodo de dos años entregados en Refinería Talara, lo cual es conveniente en costos y tiempo para PETROPERÚ.
- 4.7. Cabe resaltar que la forma de pago establecida en las Condiciones Técnicas es a los sesenta (60) días de la correcta presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad del bien recibido cumpliendo con lo dispuesto en la Circular N° GGRL-1512-2022 de fecha 19.05.2022.
- 4.8. El Artículo 15 del Reglamento establece: “Para la determinación del MER se deberá priorizar el uso de la moneda nacional (PEN), salvo casos excepcionales debidamente justificados en el requerimiento”; al tratarse de repuestos de importación (a fabricación), rigen condiciones particulares propias del mercado internacional, tales como el costo de las materias primas, costo del transporte, etc. y al no poder contratar con otro proveedor por las razones expuestas en el presente informe, es necesario aceptar la moneda extranjera (Dólares) ofertada por el “Proveedor”.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Según lo expuesto en los “ANTECEDENTES” y “ANÁLISIS” del presente Informe Técnico, es fundamental que los repuestos a adquirir tengan las mismas características técnicas, dimensiones, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales, por ello se gestiona la “Adquisición de Set de sellos secundarios y Kits de reparación de sellos mecánicos John Crane para bombas centrifugas de la nueva Refinería Talara” con el Proveedor John Crane Perú S.A.C, siendo este el “Proveedor único” y exclusivo en el Perú para la venta de repuestos del Fabricante John Crane.
- 5.2 De conformidad con el Cuadro de Niveles de Aprobación (CNA) vigente, corresponde aprobar el presente informe al Nivel II (Gerencia Corporativa Administración).

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Nivel II (Gerencia Corporativa Administración) aprobar la “Adquisición de Set de sellos secundarios y Kits de reparación de sellos mecánicos John Crane para bombas centrifugas de la nueva Refinería Talara”, con el Proveedor John Crane Perú S.A.C, por un monto total de 4,549,038.06 USD USD (Cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho con 06/100 Dólares), incluido IGV, con entrega de los Bienes en Refinería Talara, mediante una Contratación Abreviada, al amparo del Artículo 47, literal a) “Proveedor Único” del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A.

Talara, 21 de septiembre de 2023.

Propuesto por:

Revisado por:

Alex E. Rumiche Avila
Jefe(i) Inventarios y Almacenes

Jackelyn Barreto Alcantara
Gerente (e) Dpto. Logística

Aprobado por:

Luis Alberto Suarez Carlo
Gerente (e) Corporativo Administración

K. Dioses